ESTUDIO DEL SECTOR

Estudio de Sector que soporta el Proceso competitivo para la contratación de Convenio de Asociación para la contratación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS *PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".*

Tabla de contenido

Tabla de contenido *1*

1. Introducción *3*

2. Definiciones *6*

3. Aspectos generales de mercado *8*

3.1 Aspectos económicos 10

3.1.3 Indice de Precios al Consumidor *(IPC)* 15

3.1.4 Indice del Precio del Productor 17

3.1.6 Tasa Representativa del Mercado 19

3.1.7 Encuesta Mensual de servicios *(EMS)* 19

4. Otros aspectos del mercado 24

4.1 Aspectos Técnicos 24

4.2 Aspectos Regulatorios 29

5. Acuerdos Comerciales. *36*

6. Criterios de inclusión social *36*

7. Comportamiento del Gasto Histórico *38*

7.1 Procesos de contratación adelantados por el Departamento del Valle del Cauca 38

7.2 Consulta de procesos de contratación del Departamento a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) 39

7.3 Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales 43

7.4 Consulta de procesos de contratación de otras Entidades Estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico 44

7.5 Análisis de los procesos de contratación 46

a) Modalidad de Contratación 46
b) Plazo del contrato 47
c) Experiencia exigida al proveedor 47
d) Garantías exigidas 47
e) Criterios de evaluación 47

8. Estudio de la oferta ***48***

8.1 Proveedores que proveen el bien o servicio 50

8.2 Consulta de proveedores del bien o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) 51

8.3 Identificación de servicios de origen nacional y Criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable 51

8.4 Cadena de suministro 52

8.5 Análisis financiero 53

8.5.1 Metodología utilizada para el cálculo de los indicadores 59
8.5.2 Cupo de crédito aprobado >= 50% del Presupuesto Oficial 60

9. Estudio del mercado ***62***

9.1 Presupuesto del proceso 73

10. Aspectos técnicos ***75***

11. Análisis de riesgos ***77***

12. Conclusiones ***82***

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Para su ejecución se requiere una entidad sin ánimo de lucro (*ESAL)* y de reconocida idoneidad, que cumpla con lo reglamentado según el Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 y que la entidad estatal identifique claramente que el objeto de la contratación responda directamente a impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan de Desarrollo.

ESTUDIO DEL SECTOR

La ESAL que resulte seleccionada con ocasión del desarrollo del proceso competitivo, deberádesarrollar las siguientes actividades, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidosy la descripción detallada de las actividades requeridas, que se encuentran descritas en el estudio previo, y anexos técnicos, las cuales corresponden a la cadena de valor del proyecto de inversión.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para realizar un Convenio de Asociación de aunar esfuerzos técnicos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto: *"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".* la cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación en el proceso de contratación.

Necesidad y contexto.

La implementación de esta estrategia en el marco del "Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027" no solo responde a una necesidad urgente de mejorar la convivencia escolar en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, sino que también está alineada con los principios establecidos en la legislación colombiana.

De acuerdo a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional – MEN, a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE- define que las situaciones *tipo II* corresponden a las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características[1]:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Por otro lado las *situaciones tipo III* corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. , referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente

[1] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-404764_recurso_14.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

El entorno en el que se presentan la mayoría de las situaciones de agresión mencionadas es el colegio o lugar de estudios, con un total de 7,301 casos reportados. Le siguen el hogar, con 3,310 casos, la calle con 852 casos y las redes sociales con 750 casos. Estos datos indican que el colegio es un espacio crítico donde es necesario implementar acciones de intervención que mitiguen estas situaciones de violencia.

Es fundamental reconocer que los colegios no solo son lugares de aprendizaje académico, sino también espacios donde se forman habilidades sociales y emocionales. La identificación de estos entornos como focos de agresión resalta la importancia de desarrollar programas de convivencia escolar que incluyan la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos. Según estudios, la intervención temprana en estos contextos puede reducir significativamente la incidencia de agresiones y mejorar el bienestar general de los estudiantes (Jones et al., 2015; Brackett et al., 2011).

Además, la implementación de estrategias que involucren a toda la comunidad educativa—incluyendo docentes, estudiantes y padres—es esencial para crear un ambiente seguro y respetuoso. La creación de espacios de diálogo y la promoción de la empatía y la inclusión pueden ser herramientas efectivas para abordar y prevenir estas situaciones de agresión.

Las estadísticas sugieren que la adolescencia y la preadolescencia son etapas críticas donde se incrementan las situaciones de violencia. Estudios indican que esta franja etaria es especialmente vulnerable debido a cambios emocionales y sociales significativos, así como a la búsqueda de identidad y aceptación entre pares (Fowler et al., 2019).

La prevalencia de agresiones en estos grupos de edad destaca la necesidad de implementar programas de prevención y educación que aborden específicamente las dinámicas de agresión en el entorno escolar. Estrategias como la educación emocional, el fomento de habilidades de resolución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica son esenciales para reducir la incidencia de violencia en estos grupos vulnerables (Jones et al., 2015). Además, es crucial involucrar a padres y educadores en la formación de un entorno de apoyo que permita a los jóvenes enfrentar y gestionar conflictos de manera efectiva.

Además, es importante considerar que las agresiones no solo tienen un impacto inmediato en el bienestar emocional y físico de las víctimas, sino que también pueden afectar su rendimiento académico y desarrollo social. Estudios han demostrado que las experiencias de victimización en la adolescencia pueden tener consecuencias a largo plazo en la salud mental, incluyendo ansiedad, depresión y baja autoestima (Holt et al., 2015).

Siendo imperativo, implementar estrategias de intervención que consideren estas diferencias de género. Programas de educación que promuevan la igualdad y la empatía, así como el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, pueden ayudar a mitigar la violencia en el entorno escolar y fomentar una cultura de respeto y apoyo entre todos los estudiantes.

ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaría de Educación Departamental, en consideración a lo anterior, ha venido trabajando de manera articulada con los actores educativos en el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de la comunidad educativa, para brindar herramientas que promuevan relaciones interpersonales adecuadas y entornos sociales positivos, contribuyendo de esta manera a prevenir problemas de salud mental, mejorar la calidad de vida y mitigar las violencias. Con estas acciones, se fortalece la creación ambiente seguros y protectores que favorezcan la convivencia escolar, el desarrollo integral y armónico de niños.

Esta descripción cuantitativa y cualitativa de las situaciones que se presentan en nuestro departamento son preocupantes, tanto para la Secretaría de educación departamental, como para los directivos docentes, docentes, orientadores escolares, padres, madres y/o cuidadores. Es entonces el presente proyecto, de importancia estratégica para el departamento toda vez que este tipo de acciones contribuyen significativamente a la construcción de entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos.

La continuidad en la estrategia de fomento a las habilidades socioemocionales en instituciones educativas para niños de primero a tercero de primaria es crucial para asegurar un seguimiento efectivo de su implementación y fomentar una cultura de aprendizaje, al integrar programas que enseñen habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos, se prepara a los estudiantes para ser ciudadanos más responsables y comprometidos con su entorno. Este enfoque no solo les brinda herramientas para manejar sus emociones y relaciones, sino que también promueve un ambiente escolar positivo, donde los niños se sienten seguros y apoyados. De este modo, se sientan las bases para un futuro en el que cada niño esté mejor preparado para enfrentar desafíos, contribuyendo a una sociedad más consciente y resiliente.

Por lo tanto, se hace necesario la implementación de una estrategia de apoyo psicosocial que promueva entornos saludables, seguros y protectores en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, para que fortalezcan sus procesos en el mejoramiento de la convivencia escolar en virtud de la consolidación de escuelas saludables y entornos de reconciliación, de cara a las necesidades de los estudiantes.

2. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector que permitan y facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Infraestructura, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Catálogo de clasificación central de productos-CPC	Es una clasificación de productos, que abarca los bienes y los servicios del DANE, su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia,

	basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Criterios de sostenibilidad	Son requisitos técnicos verificables que reúne un bien o un servicio para hacerlo preferible respecto a otros similares porque mitigan algún impacto ambiental o social en una o varias de las etapas de su ciclo de vida.
Registro Único de proponentes (RUP)	Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

3. Aspectos generales de mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Secretaria de Educación Departamental mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de educación hace parte del sector terciario de la economía. En cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas.

ESTUDIO DEL SECTOR

Existen fundamentalmente tres sectores productivos, los cuales se subdividen en otras ramas de la producción; estos son:

a. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

b. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

c. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El Sector Terciario, donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y por lo general, estas actividades sirven de soporte a los sectores el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

La educación, es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia.

En Colombia, el articulo 44 de la constitución política establece derechos fundamentales de los niños, los cuales deben ser garantizados y protegidos. Entre estos se encuentran; la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. De esta manera es deber del estado y la sociedad protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

A su vez, se establece desde la constitución de Colombia a través de la Ley 1620 de 2013, por medio de la cual se instruye el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, con el ánimo de avanzar con el cumplimiento de la Ley 2383 del 19 de julio de 2024, "Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia".

De esta manera, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. A su vez también es deber del estado velar por la integridad física, emocional y social de los menos en este contexto.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

3.1 Aspectos económicos

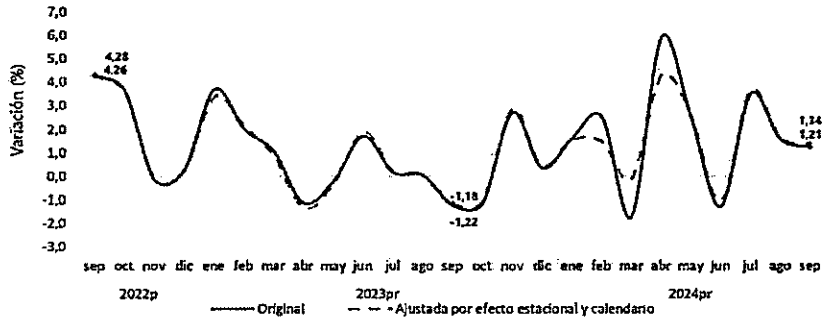
3.1.1 Indicador del seguimiento de la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (septiembre)

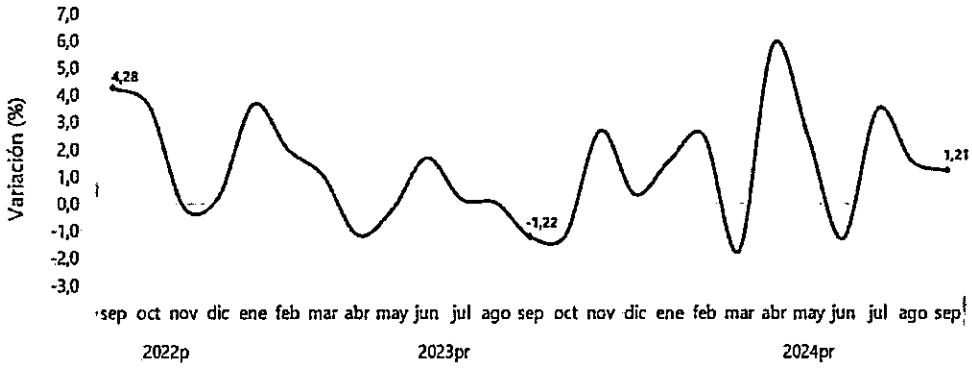


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultado del Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de septiembre de 2024ₚᵣ el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023ₚᵣ (119,19).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (septiembre)



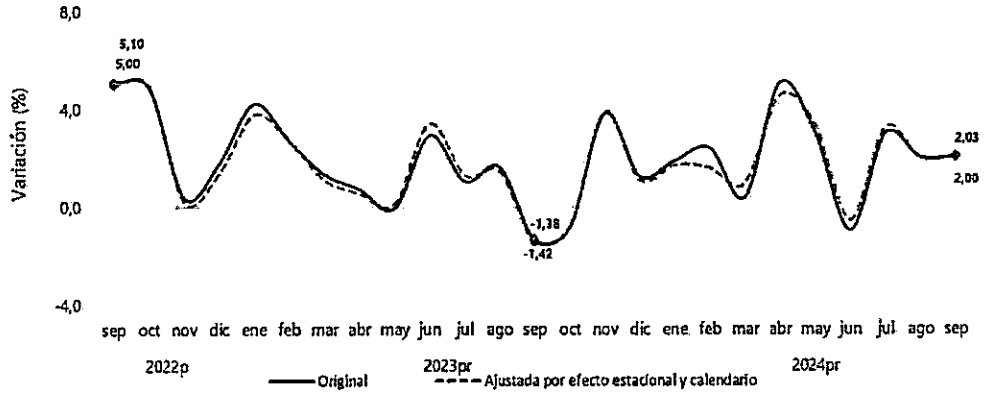
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,82, lo que representó un crecimiento de 1,34% respecto al mes de septiembre de 2023pr

Resultado del Indice de las actividades terciarias

Para el mes de septiembre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,55, lo que representó un crecimiento de 2,03% respecto al mes de septiembre de 2023pr (127,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2024pr, se ubicó en 134,43, lo que representó un crecimiento de 2,00% respecto al mes de septiembre de 2023pr

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

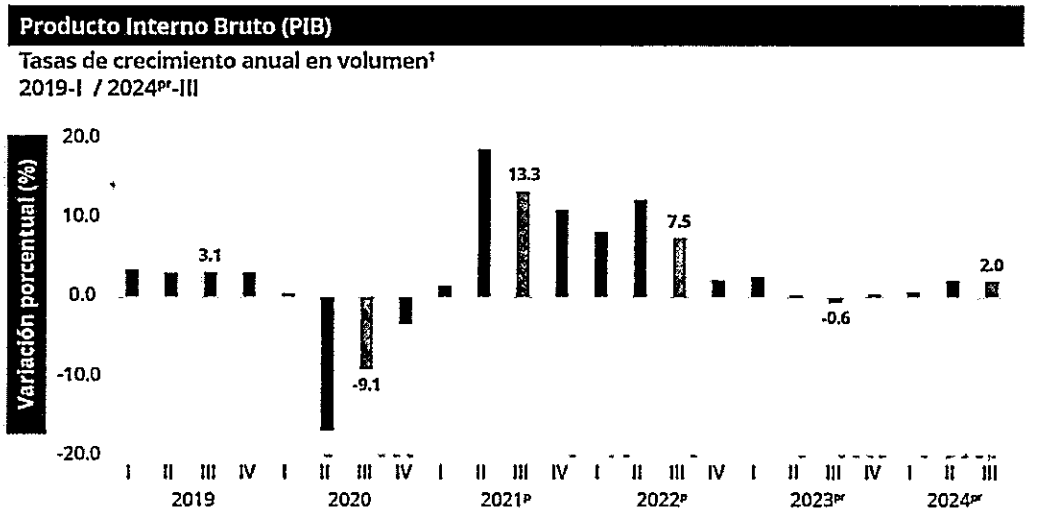
3.1.2 Producto Interno Bruto – PIB

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

El boletín técnico del DANE tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (CT). Dichas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

ESTUDIO DEL SECTOR

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



FUENTE: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3 Indice de Precios al Consumidor *(IPC)*

El Índice de precios al consumidor - IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. Con lo cual representa una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Gráfico 1. Variación mensual, año corrido y anual, Total, nacional, 2023 - 2024 (octubre).

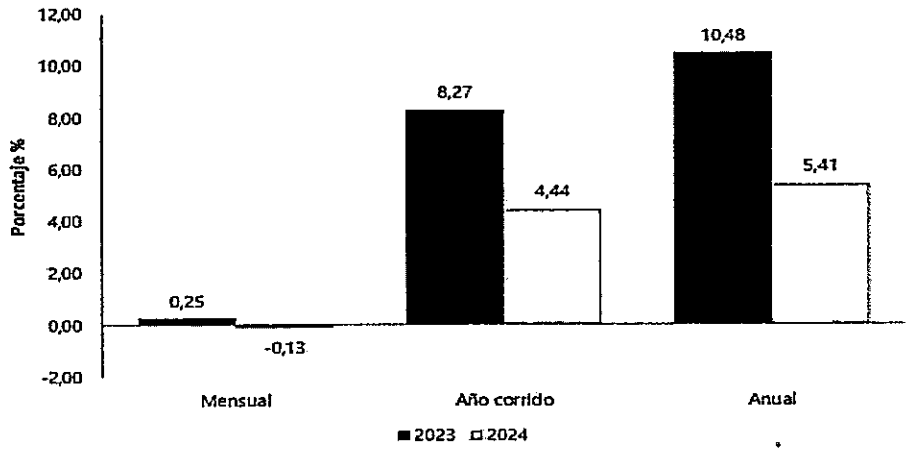
ESTUDIO DEL SECTOR

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: *Departamento Nacional de Estadística*

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 presento una variación mensual del -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Gráfico 2. IPC Variaciones, Total Nacional, Octubre 2023-2024



Fuente: *Departamento Nacional de Estadística*

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Tabla 1. IPC Variaciones, Total Nacional, Octubre 2023-2024.

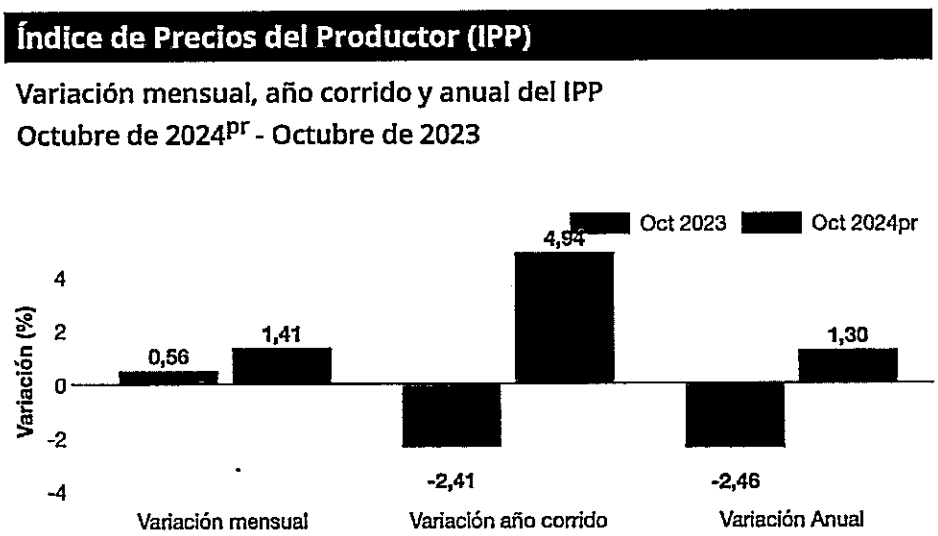
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,83	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4 Indice del Precio del Productor

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2024 presentó una variación de 1,41% respecto a septiembre de 2024.



Fuente: DANE - IPP

3.1.5 Mercado Laboral

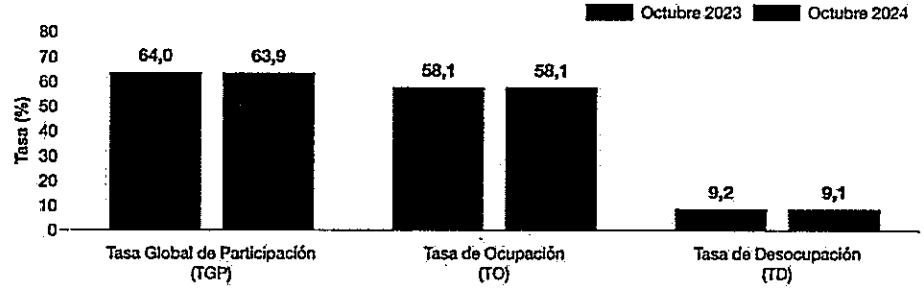
ESTUDIO DEL SECTOR

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

En octubre, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

Salario Mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

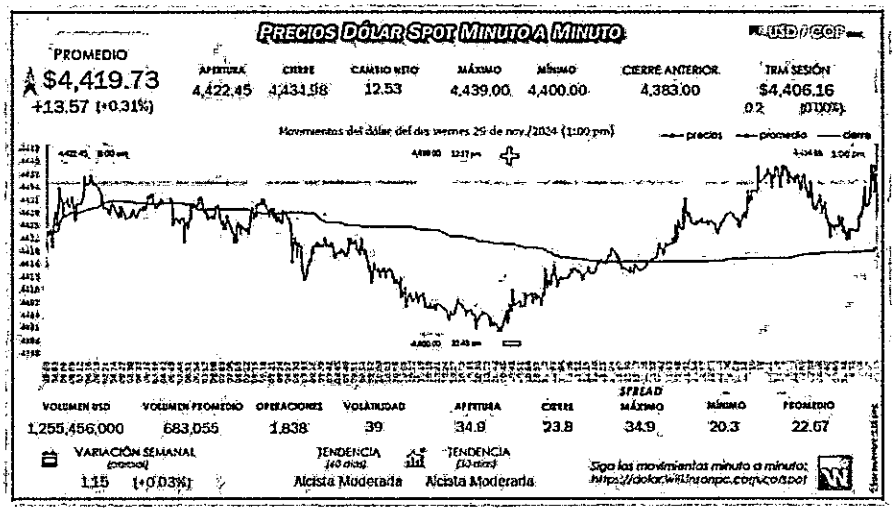
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12,07	2292 y 2293 de diciembre de 2023

3.1.6 Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día 1 de Diciembre del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 9.25% (374.37 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 0.23% (10.02 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

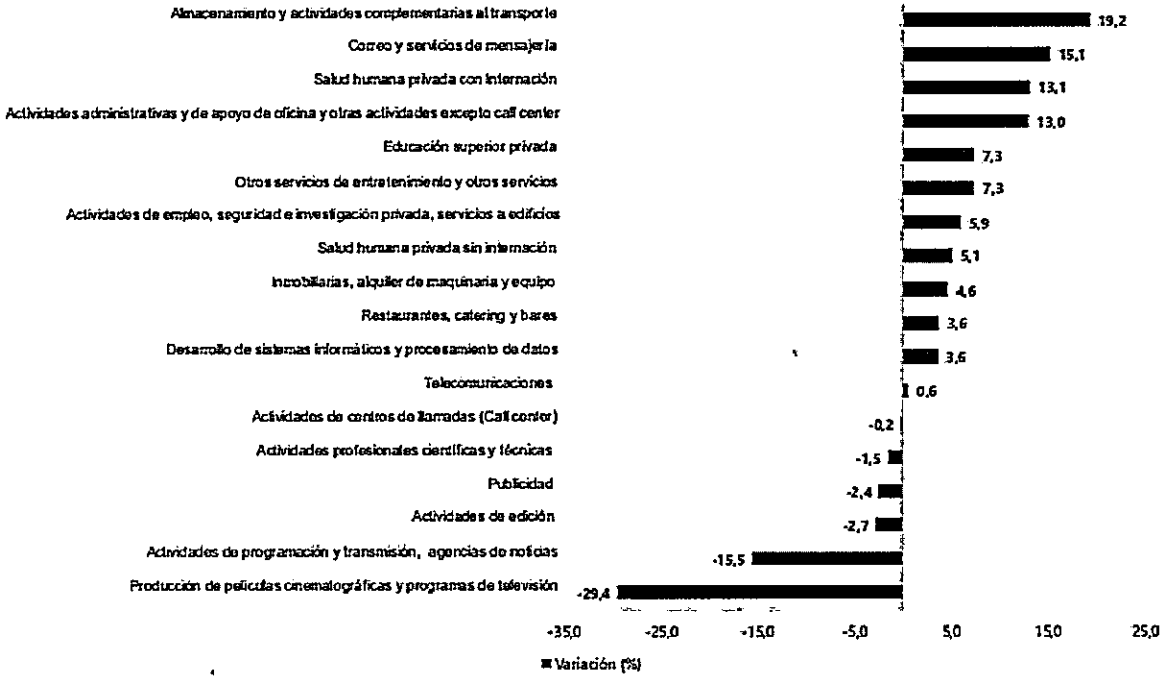


3.1.7 Encuesta Mensual de servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la

información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024p / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023)

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024p / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-0,6	2,0	-0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,6	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-5,3	-0,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,9	-2,4	-1,2	-4,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,0	-2,0	-1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,7	-1,1	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,6	1,8	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-4,5	-1,9	-0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,0	1,3	-7,3	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	0,8	-1,9	0,0	-4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-3,2	-3,9	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	-0,4	2,3	-0,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,9	-1,5	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	1,5	0,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,8	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,6	-1,6	-0,3	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2024p / enero - septiembre 2023).

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2024[p] / enero - septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	0,02	11,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,5	-5,7	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,4	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-7,5	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,4	-0,7	10,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-2,1	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-6,0	9,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	3,0	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	-5,3	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,2	0,8	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,0	14,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,8	-9,7	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,9	-0,2	12,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	-2,5	9,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,8	0,6	8,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,9	9,4

Fuente: DANE. EMS

Economía local

El Boletín Económico Regional (BER) publicado por el Banco de la República constituye una herramienta fundamental para comprender y analizar la dinámica económica de la región suroccidente del país. Este informe, no solo ofrece una visión actualizada de la situación económica, sino que también proporciona insights profundos sobre las tendencias, desafíos y oportunidades que caracterizan al entorno económico regional del suroccidente del país.

De acuerdo con los datos presentados en el VER, La economía de Suroccidente continuó mejorando su desempeño durante el segundo trimestre de 2024. El comercio creció impulsado por la moderación en la inflación y menores costos de financiamiento que estimularon el gasto en bienes esenciales. Esta mejoría, junto con una demanda externa en recuperación, permitieron aminorar la caída en la producción industrial. Por el lado financiero, las colocaciones se mantuvieron a la baja, en contraste con el aumento del ahorro. La oferta agrícola mejoró, favorecida por la intermitencia de lluvias y calor, mientras la pecuaria se redujo en el acopio de leche y creció en la producción porcina. En construcción, se recuperó la venta de vivienda nueva, tras varios trimestres en negativo, impulsada por el avance paulatino en la entrega de subsidios. Finalmente, el desempleo aumentó en las capitales de la región y la inflación continuó con una tendencia decreciente.

la mayoría de los indicadores de la economía regional se recuperaron en el segundo trimestre de 2024, y en otros casos aminoraron las reducciones de periodos atrás, lo que consolidó un resultado positivo. El comercio creció luego de seis periodos en terreno negativo, comportamiento atribuido a un mayor gasto de los hogares en bienes de primera necesidad, favorecidos por una inflación en continuo descenso, costos de financiamiento a la baja y mayores estrategias comerciales, lo que impulsó la demanda interna, y a su vez, estimuló la producción manufacturera que mantuvo su senda de mejora.

- El avance en las expectativas, un menor crecimiento del nivel de existencias y una demanda externa positiva contribuyeron a que la industria regional cayera con menor intensidad, en especial por el aporte positivo de la producción y exportación de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, y de artículos de caucho y plástico. Las importaciones también crecieron, impulsadas por la demanda de bienes intermedios para la industria, y de productos de consumo no duradero.[2]

4. Otros aspectos del mercado

4.1 Aspectos Técnicos

Lineamientos estratégicos para la orientación escolar

Dar claridad sobre la labor de la orientación y el orientador escolar en Colombia, es un paso fundamental para que sus aportes a la calidad de la educación sean visibilizados por los demás actores de las instituciones educativas, desde distintos escenarios y ámbitos pedagógicos diferentes al aula de clase, a partir del reconocimiento de las funciones y condiciones actuales en las diferentes regiones y su participación en los diferentes espacios

[2] FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional

relacionados con la orientación escolar, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación.

Resaltar y socializar a todos los actores de la comunidad educativa, las acciones propias de la orientación escolar en concordancia con las áreas de gestión y de acuerdo con las competencias propias del quehacer del orientador y la orientadora escolar.

Lineamiento estratégico general:

Enfatizar y dar claridad en las funciones de quienes ejercen el rol profesional de la Orientación Escolar en Colombia, es esencial para la optimización del servicio y el apoyo que se ofrece a la comunidad educativa, ya que permite formular estrategias que generen impacto en las acciones que adelantan en el marco de las áreas de gestión establecidas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docente, de que se trata el Decreto 1075 de 2015.

Loa procesos de formación avanzadas (posgradual) y continua (capacitación y actualización permanente) en los ámbitos de la orientación escolar.

Lineamiento estratégico general:

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación, en cumplimiento de la misión apoyará la formulación e implementación de los planes territoriales de formación docente, para que las Secretarias de Educación, gestionen e implementen según sus competencias y condiciones financieras los procesos de formación, capacitación y actualización, que enriquezcan el ejercicio de la orientación escolar, a partir del reconocimiento y las necesidades en el desarrollo de las funciones de los y las orientadoras a nivel rural y urbano, para la cualificación y contribución a una educación de calidad.

Gestionar, implementar alianzas internacionales que enriquezcan el ejercicio de la orientación escolar.

Lineamiento estratégico general:

Dada la importancia del papel que ejerce la orientación escolar en las instituciones educativas, se hace necesaria la permanente actualización de los profesionales que la desempeñen, a través del intercambio académico de alto nivel, que brinde la posibilidad de cualificarse y ofrecer un servicio de calidad en beneficios de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y para la comunidad educativa en general.

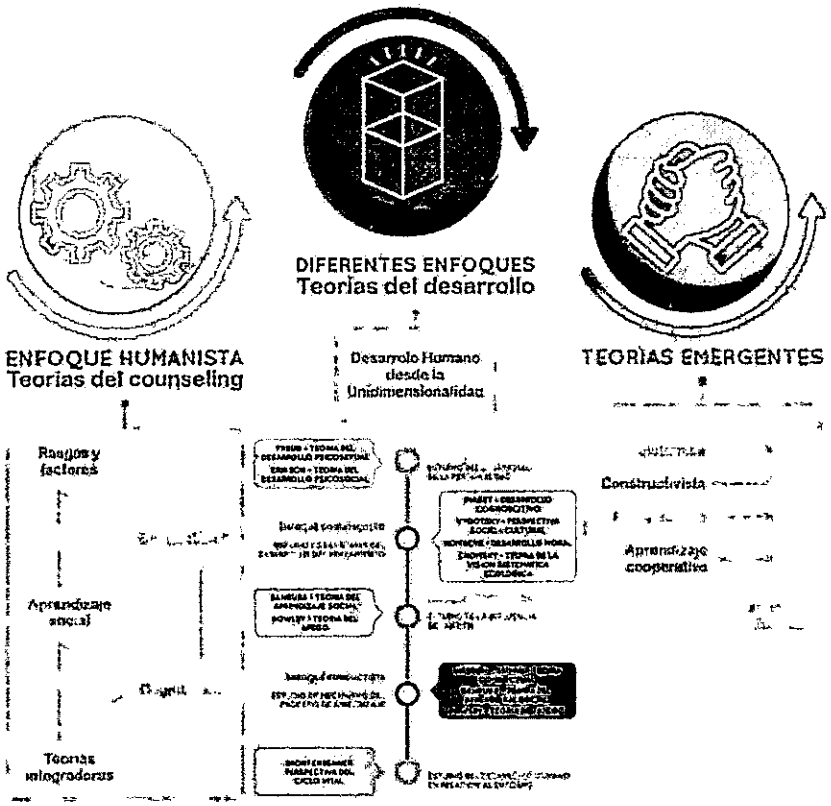
Promover la construcción de un programa de bienestar que incluya la articulación intersectorial para la prevención, promoción y atención de quienes ejercen la orientación escolar con el ánimo de cuidar al cuidador.

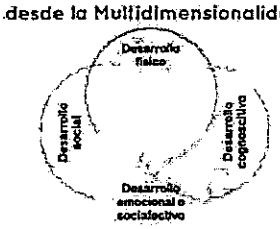
Marco conceptual y pedagógico

ESTUDIO DEL SECTOR

En los tiempos actuales existe un gran número de propuestas de modelos, en ¿foques y métodos de la orientación, modelos que de acuerdo con la perspectiva de los diferentes profesionales que ejercen en el campo de la orientación escolar requieren ser ajustados y adaptados al medio del que se desempeñaban y a su disciplina, sin perder la perspectiva que la función que realizan en las instituciones educativas es la de orientador y orientadora escolar.

Enfoques Pedagógicos de la Orientación Escolar





ESTUDIO DEL SECTOR

FUENTE: Ministerio de Educación

Enfoque Desarrollo Integral y Socioemocional

El desarrollo integral busca potenciar todas las dimensiones del ser humano, en la búsqueda de formar niñas, niños, adolescentes y jóvenes capaces de tomar decisiones, actuando en consecuencia y coherentemente dentro del medio en el que se desarrollan.

A partir de lo anterior, surge el abordaje de las competencias socioemocionales como una herramienta que, al complementar la formación académica, posibilitan el desarrollo integral de los y las estudiantes.

Es así como la orientación escolar, siendo parte del engranaje de la educación colombiana, fortalece las competencias socioemocionales y habilidades para la vida en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El Ministerio de Educación Nacional las define como (2017. P.5) "aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad.",que evidencia la necesidad del trabajo con las y los estudiantes tanto a nivel personal como social, reconociendo que se desenvuelven en diferentes contextos y se hace fundamental un desempeño acertado y asertivo, tomando las decisiones para sus vidas después de realizado un proceso y siendo responsables de las consecuencias de sus decisiones a cualquier edad, lo que va más allá de los logros académicosúnicamente.

Modelos y enfoques latinoamericanos

Los fundamentos de la orientación, según artículo investigativo de la Universidad Pedagógica Nacional, señalan que "la orientación educativa es una línea de trabajo o acción que deriva sus saberes de campos como la psicología, la educación, la psicopedagogía y la sociología.[3]

Orientación escolar en Colombia

La orientación escolar es un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Pilares de la orientación escolar

[3] FUENTE: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-407341_recurso_1.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

Atención.
La orientación escolar es la acción direccionada a considerar, estudiar o reflexionar situaciones individuales, grupales o institucionales para su comprensión, de tal manera que se dé el abordaje apropiado y oportuno, a partir de las estrategias de promoción y prevención que respondan a las necesidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Asesoría
Para la orientación escolar, es el proceso mediante el cual se brindan lineamientos o sugerencias específicas, con el objeto de generar procesos de cambio basados en la reflexión, análisis y toma de decisiones de quien es asesorado.

Seguimiento
En orientación escolar hace referencia a la verificación, acompañamiento y registro del proceso individual o grupal, desde lo particular, multidisciplinar y/o multimodal según el caso.

Es importante tener presente que desde los inicios de la orientación en Colombia como principios siempre se han contemplado:

1. **Igualdad y universalidad**: la orientación escolar es para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la institución educativa independientemente de su origen etnia, clase social, nivel cognitivo y/o discapacidad.
2. **Individualización y/o reconocimiento de la diversidad**: cada estudiante tiene derecho a ser reconocido según sus características particulares, sus formas de aprender según su etapa de desarrollo, capacidades y ritmos.
3. **Contextualización**: sus acciones se enmarcan en las particularidades de cada etapa del desarrollo del ser humano dentro de la realidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. **Prevención**: anticipar a la presentación de situaciones que puedan afectar el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus potencialidades
5. **Sistemático**: llevar a cabo un proceso de acciones estructuradas que permitan la atención y el seguimiento objetivo, basado en la normatividad vigente en la materia.
6. **Desarrollo integral**: La orientación escolar al contar con bases científicas busca asesorar a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las áreas cognitiva, psicosocial y socioemocional.
7. **Empoderamiento**: La orientación escolar estimula en el estudiante el conocimiento de sí mismo, la potencialización de sus capacidades, aptitudes y talentos, reconocimiento de sus dificultades y el qué hacer para superarlas, la toma de decisiones y el afrontamiento de sus consecuencias.
8. **Comunicación asertiva**: La orientación escolar ayuda al estudiante al adecuado manejo y expresión de sus emociones.
9. **Corresponsabilidad:** La orientación escolar es una tarea en la que participan el orientador escolar, estudiantes, padres de familia, profesores y directivos docentes.

10. **Confidencialidad**: constituye una obligación de la orientación escolar, mantener el secreto profesional en relación con todas aquellas informaciones obtenidas en los procesos de atención, asesoría o seguimiento; salvo en los casos en que esté en riesgo la integridad física o psíquica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los que se tendrá que aplicar la ruta de atención.[4]

4.2 Aspectos Regulatorios

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

1979	El Decreto 2277 de 14 septiembre 1979 en el Artículo 2. Considera a quienes se encargan de la consejería y orientación educativa como educadores. "Profesión Docente. Las personas que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores. Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles de que trata este decreto. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación del educando, de educación especial, de alfabetización de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos que determine el reglamento ejecutivo". **VIGENTE**
1994	La ley 115 del 8 de febrero por la cual se expide la Ley General de Educación refiere en el artículo 4 que "...El Estado deberá atender en

[4] FUENTE: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-407341_recurso_1.pdf

	forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo". En el Artículo 13 de la misma Ley refiere objetivos comunes para el desarrollo integral de los educandos. "Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a: a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional; g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos". Y en el Artículo 92 refiere. "Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el

	Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación". El Decreto 1860 de 3 agosto de 1994 en el Artículo 40 refiere respecto al servicio de orientación: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN. En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: a). La toma de decisiones personales; b). La identificación de aptitudes e intereses; c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; d). La participación en la vida académica, social y comunitaria; 33 e). El desarrollo de valores, y f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994". **VIGENTE**
2002	Decreto 3020: Artículo 12. Respecto al parámetro de la orientación escolar refiere "Los orientadores que son profesionales universitarios graduados en orientación educativa, psicopedagogía o un área afín, vinculados en propiedad a la planta de personal como docentes o administrativos y que cumplen funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil, no serán tenidos en cuenta para la aplicación de los parámetros establecidos en el artículo anterior". Decreto 1850 de 13 agosto 2002. Artículo 6° Servicio de orientación estudiantil. Todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de

	veintidós (22) horas efectivas semanales. No obstante, para apoyar el servicio de orientación estudiantil, en cumplimiento del artículo 40 del Decreto 1860 de 1994, las entidades territoriales certificadas podrán asignar los actuales orientadores escolares a las instituciones educativas, según los criterios que defina el Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1278 de 19 junio 2002. Artículo 5. Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación. Artículo 6. Directivos docentes. Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador. El rector y el director rural tienen la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección,

	orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los alumnos. El coordinador auxilia y colabora35 con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas. **VIGENTE**
2006	Ley 1098 de noviembre 8 de 2006. Artículo 42. Obligaciones Especiales De Las Instituciones Educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: - Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. - Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
2011	Directiva Ministerial 19 de 21 de septiembre de 2011. Se establecen los Criterios que rigen las relaciones con los docentes orientadores.
2013	Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y Decreto 1965 / 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Donde se incluye la figura del orientador escolar en la conformación del comité de convivencia del establecimiento educativo. Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013. Artículo 52. Orientación escolar. La orientación escolar de que trata el artículo 32 de la Ley 1620 de 2013 estará garantizada a través de los docentes orientadores pertenecientes a las plantas globales de las entidades territoriales certificadas y su incremento se efectuará conforme a lo establecido en los procedimientos

	para realizar modificaciones en las plantas de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo financiadas con cargo al Sistema General de Participaciones, consagrados en el Decreto número 1494 de 2005 y demás normas concordantes o modificatorias. Las entidades territoriales podrán adelantar las gestiones necesarias y las alianzas estratégicas a través de convenios interadministrativos con las instituciones de educación superior, tendientes a lograr que estudiantes de último semestre de las carreras de psicología, psiquiatría y programas afines, realicen sus prácticas de orientación escolar en los establecimientos educativos, de manera que contribuyan a fortalecer la convivencia escolar, a prevenir y mitigar la violencia escolar; y apoyen la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la educación para la sexualidad.
2015	Se compila la normatividad reglamentaria emitida hasta ese año en el Decreto Único del Sector Educación No. 1075 de 2015. Este decreto fue adicionado por el Decreto 490 de 2016 y modificado por el Decreto 2105 de 2017, en aspectos relacionados con los docentes orientadores.
2016	Resolución 09317 4 de mayo de 2016 - Resolución 15683 1 agosto de 2016: manual de funciones, requisitos y competencias: docente orientador: "Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa".
2017	Decreto 2105 de 2017: el cual modifica el Decreto 1075 de 2015 - Artículo 2.4.6.3.3. "Tipos de cargos docentes: Docentes orientadores: son los docentes responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizar el respeto de los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la

	personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo. Parágrafo 1. Para los cargos de docentes de aula y de docente orientador de que trata este artículo, el Ministerio de Educación Nacional establecerá el manual de funciones, requisitos y competencias previsto en el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto".
2017	Directiva 50 del 20 de octubre de 2017: "Para el cumplimiento de sus funciones, los orientadores deben preparar un plan de trabajo basado en proyectos pedagógicos que surjan de las necesidades institucionales y en el marco del PEI, el cual debe aprobar el Rector. De acuerdo con el horario de la jornada laboral legal definido por el rector de las ocho (8) horas diarias, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo. El rector podrá autorizar hasta las dos (2) horas restantes por fuera de la institución, completando así su jornada laboral, con lo cual se garantiza que durante estas horas estén amparadas por el sistema de seguridad en el trabajo. Estas actividades desarrolladas fuera de la institución deben estar detalladas en el plan de trabajo o en los proyectos pedagógicos aprobados previamente por el rector del establecimiento educativo".
2020	Ley 2025 del 23 de Julio 2020: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país
2024	Decreto 459 de 2024. Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no

	oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

FUENTE: Planeación Nacional de Orientación Escolar

5. Acuerdos Comerciales.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

6. Criterios de inclusión social

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental, dado que incentiva que las oportunidades económicas sean accesibles, ayuda a reducir las desigualdades y promueve la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupos vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social.

Requerimiento para la adquisición de bienes y servicios y/o documento de estudio del sector, el análisis de pertinencia y viabilidad para la inclusión de criterios.

Durante la planeación del contrato, el equipo estructurador, al momento de elaborar el requerimiento para la adquisición de bienes, obras o servicios, podrá incluir la posibilidad de incorporar dichos requisitos para que sean validados al momento de elaborar el análisis del sector. En el documento de estudio del sector, debe incluirse el análisis de pertinencia y viabilidad para la inclusión de los criterios de inclusión social.

Para determinar si el proceso es susceptible de vincular personal en condiciones de vulnerabilidad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Nota: Se debe analizar si el contrato: a) Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva; b) Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecida; c) El pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes y servicios.

- El plazo del contrato es superior a un (1) mes de ejecución.
- El objeto contractual implica la prestacion de un servicio o la realización de una obra.
- Para la ejecución del contrato se requiere vincular personal

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, sugiere establecer los siguientes enfoques diferenciales, así como los requisitos necesarios para su acreditación de conformidad con la Guía.

7. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

7.1 Procesos de contratación adelantados por el Departamento del Valle del Cauca

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
LP-SED-001-2019	CONTRATAR UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA APOYAR EL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE JÓVENES Y ADULTOS DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS II AL VI,	$7.922.886.746	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACION TALENTUM

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
	MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
SED-253-2017	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1) DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL, VALLE DEL CAUCA". 2) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.	$ 23.259.463.789	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007	INDERVALLE
002 DE 2012	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACCESO PARA LA APROPIACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS TIC EN LAS SEDES BENEFICIADAS POR COMPUTADORES PARA EDUCAR PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014	$ 89.870.295.361	LICITACIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LP-SED -003-2023	CONTRATAR UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA APOYAR EL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE JÓVENES Y ADULTOS DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS II AL VI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA LA VIDA Y EL TRABAJO DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	$7.800.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACIÓN TALENTUM

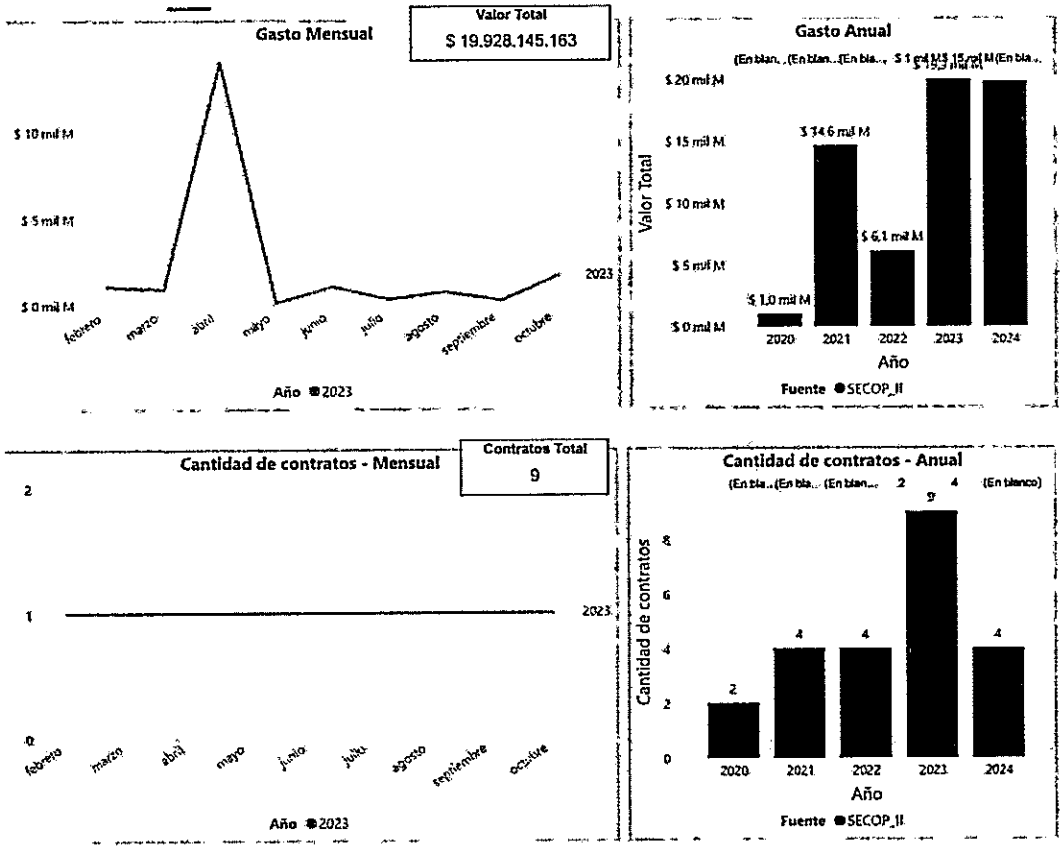
7.2 Consulta de procesos de contratación del Departamento a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad de fortalecer la convivencia escolar. Por tal motivo se uso el segmento: **80101700** - Servicios de capacitación vocacional no científica, **86141500** - Servicios de guía educativa, **80141700**

- Tecnología educacional y **80101600** - Gerencia de proyectos y se obtuvieron los siguientes resultados[5]:

Gasto Histórico Códigos UNSPSC de Secretaria de Educación

Se tiene que para la vigencia 2023 la entidad adelantó procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $19.928.145.163, a través de la suscripción de 9 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

[5] Fuente Colombia Compra Eficiente, Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

ESTUDIO DEL SECTOR

La contratación durante la vigencia 2023 en la Secretaria de Educación, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignados para el presente proceso de contratación de régimen especial se relaciona a continuación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

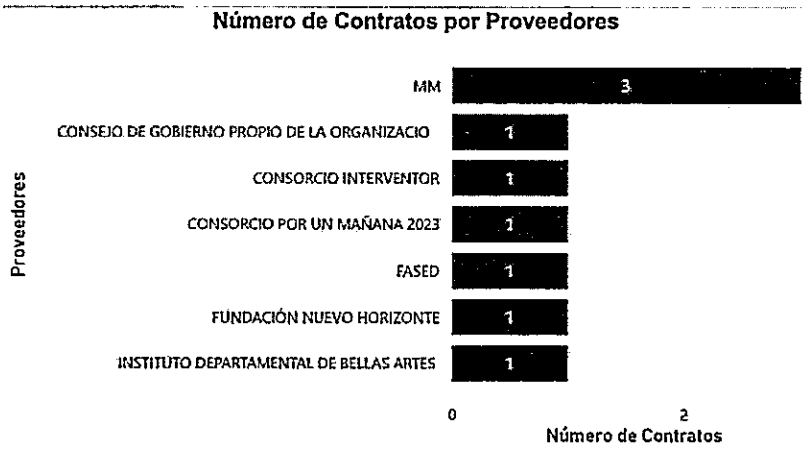
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8614 - Instalaciones educativas	2	$ 15.028.000.000	75,41%	2	$ 15.028.000.000	75,41%
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	7	$ 4.900.145.163	24,59%	7	$ 4.900.145.163	24,59%
Total	**9**	**$ 19.928.145.163**	**100,00%**	**9**	**$ 19.928.145.163**	**100,00%**

Analisis_de_demanda - V3-datos_completos

FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

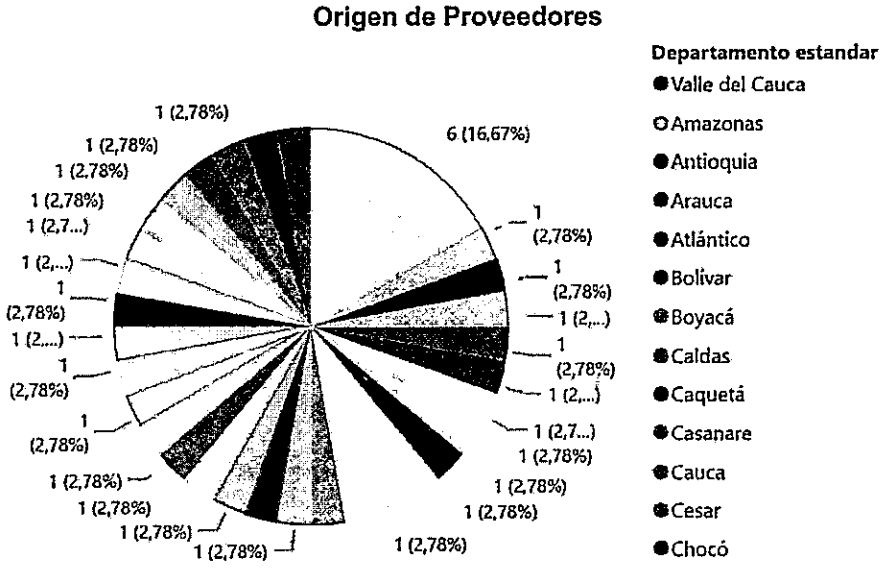
A continuación, se presenta el listado de los proveedores de los contratos, para el servicio de logística, durante la vigencia 2023.



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

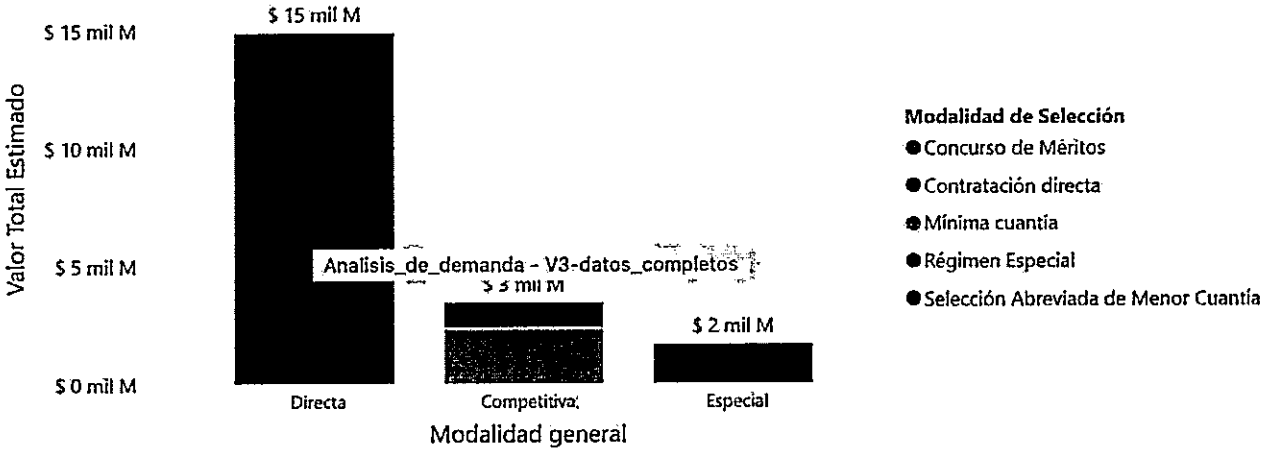
ESTUDIO DEL SECTOR

En cuanto al origen de los proveedores del servicio son: Valle del Cauca 16,67%, Amazonas 12,785, Antioquia 2,78%, Arauca 2,78%, Atlantico 2.78% y Bolivar 2,78%, siendo un total de 18 departamentos los mas representativos en este sector.


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Valle del Cauca
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Chocó
6 (16,67%)
1 (2,78%)
1 (2,78%)
1 (2,...)
1 (2,78%)
1 (2,78%)
1 (2,7...)
1 (2,78%)
1 (2,78%)
1 (2,78%

ESTUDIO DEL SECTOR

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

7.3 Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
LP-005-2024	MUNICIPIO DE SINCELEJO	DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS, SOCIOOCUPACIONALES Y VOCACIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	$ 11.976.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA	GEAM
565 DE 2024	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 504-2 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA	$11.440.266.898	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
CAS-SG-LP-009-2013	CASANARE - GOBERNACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A 6520 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	$ 18.123.703.740	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	UNION TEMPORAL TRANSPORTANDO NUESTRO FUTURO 2014

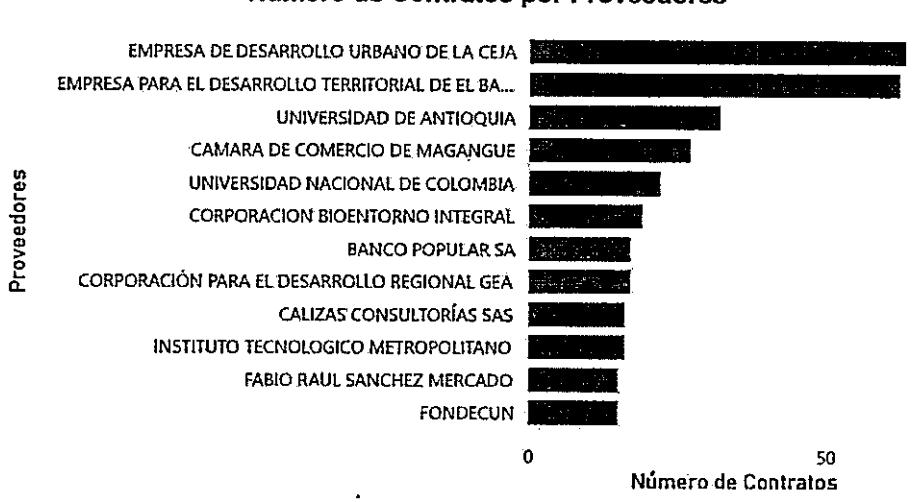
ESTUDIO DEL SECTOR

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
		DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y APOYAR LA PERMANENCIA DE LA OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			

FUENTE: Propia

7.4 Consulta de procesos de contratación de otras Entidades Estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico

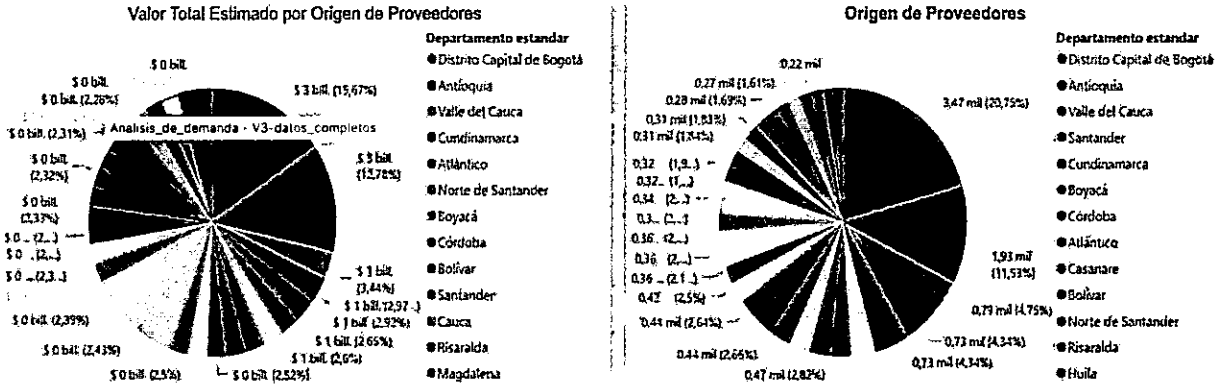
A continuación, se presenta el listado de los proveedores de los contratos para el fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos de pedagógicas transversales y el desarrollo integral y/o similares durante la vigencia 2023.



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En cuanto al origen de los proveedores del servicio son: Distrito Capital de Bogotá (20,75%), Antioquia (11,53%), Valle del Cauca (4,74%), Santander (4,74%), Cundinamarca (4,74%), Boyacá (3,13%) y Córdoba (2,82%).

ESTUDIO DEL SECTOR



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad de fortalecer la convivencia escolar. Por tal motivo se uso el segmento: **80101700** - Servicios de capacitación vocacional no científica, **86141500** - Servicios de guía educativa, **80141700** - Tecnología educacional y **80101600** - Gerencia de proyectos y se obtuvieron los siguientes resultados[6]:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			Total		
Clasificador de Bi	Analisis_de_demanda - V3-datos_completos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 8010 - Servicios de asesoria de gestión	16132	$ 8.150.594.708.168	98,34%	16132	$ 8.150.594.708.168	98,34%	
⊞ 8614 - Instalaciones educativas	900	$ 99.791.454.425	1,20%	900	$ 99.791.454.425	1,20%	
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	207	$ 37.948.176.595	0,46%	207	$ 37.948.176.595	0,46%	
Total	17239	$ 8.288.334.339.188	100,00%	17239	$ 8.288.334.339.188	100,00%	

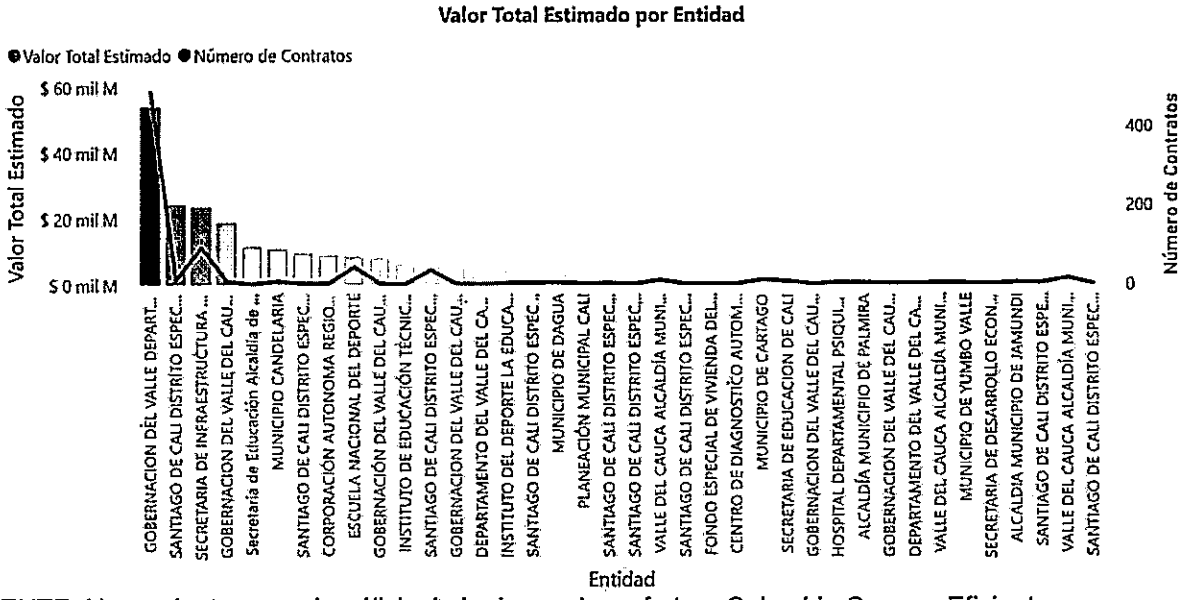
FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Las Entidades a nivel Departamental que realizaron procesos de contratación más representativos respecto a la inversión total para esta clase de servicios durante la vigencia 2023, fueron principalmente: Secretaria de Infraestructura Gobernacion del Valle, Secretaria de Educación Gobernacion del Valle, Secretaria de Educación Alcaldía de Tulua, Municipio de Candelaria, Secretaria de Seguridad y Justicia

[6] Fuente Colombia Compra Eficiente, Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

ESTUDIO DEL SECTOR

Santiago de Cali Distrito Especial, Corporación Autónoma Regional del Valle, Escuela Nacional del Deporte.



FUENTE: Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

7.5 Análisis de los procesos de contratación

a) Modalidad de Contratación

Se evidencia que de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por otras entidades públicas es la **LICITACIÓN PUBLICA** según lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal A, de la Ley 1150 de 2007, que reza: *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 18 meses, plazos que dependen fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso como domicilios en otros municipios o cronogramas pactados.

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia exigida en los procesos de la muestra seleccionada, indican que el 70% de estos solicitaron acreditarla mediante la presentación de más de 2 contratos debidamente ejecutados y registrados en el RUP que sumen o superen el valor del presupuesto oficial.

Los restantes solicitaron acreditarla sin número específico de contratos y que en todo caso deberán estar registrados en el RUP cuya sumatoria sea igual o suprior al presupuesto oficial.

d) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que se identificaron las siguientes:

Garantías exigidas en procesos de contratación.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Pago anticipado	100	Convenio	Termino de ejecución del convenio y, en todo caso, hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes y servicios asociados al pago anticipado.
Cumplimiento	20	Convenio	Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20	Convenio	Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio
Salarios y prestaciones sociales	5	Convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más.

e) Criterios de evaluación

Se identifica dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

En su mayoría de los procesos de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TECNICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CUPO CRÉDITO	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

8. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios de mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos de pedagógicas transversales y el desarrollo integral.

Para el presente proceso de contratación, la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Publica y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana critica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades desde el punto de vista de sus integrantes, tanto para el proceso de planeación como para el de evaluación de la contratación con ESAL. En el largo plazo, las

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidades Estatales deben desarrollar las competencias y conocimientos organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y científicamente válidos para medir los efectos de la contratación con ESAL y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que el mismo Decreto determina que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a convenir. En Consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará LA SECRETARÍA DE EDUCACION.

En este orden de ideas la entidad lograría ejecutar el proyecto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y

ESTUDIO DEL SECTOR

ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

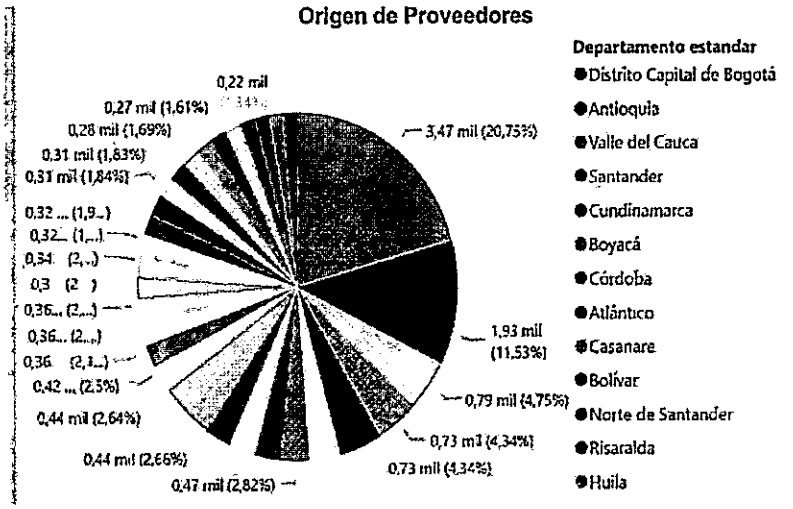
8.1 Proveedores que proveen el bien o servicio

La Secretaria de Educación, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos competitivos relacionados con actividades de fortalecimiento educativo, proyectos pedagógicos y el desarrollo integral, consolidando la siguiente lista de posibles proveedores, incluyendo ESALES que han participado en procesos de vigencias anteriores proveedores identificados para *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA""*.

Se presenta una muestra de posibles proveedores:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento	(CIIU)
800161561	CRISTO LECTOR LTDA	BOGOTA D.C.	P8559
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	P8559
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	VALLE	P8559
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	P8559
811010647	INSTRUIMOS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA	ANTIOQUIA	P8559
830026824	INSTITUTO RI SAS	BOGOTA D.C.	P8559
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	P8559
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	BOGOTA D.C.	P8559
890200402	IDEKA SAS	SANTANDER	P8559
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	CASANARE	P8560
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	P8560
900415887	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS	BOGOTA D.C.	P8559
900512560	Xavia Plataformas Educativas SAS	SANTANDER	P8559
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	P8560
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8560
900678547	Panamerican Training Center SAS	CUNDINAMARCA	P8559
900742433	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	BOGOTA D.C.	P8559
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8559
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8560
900594524	PLATZI SAS	BOGOTA D.C.	P8559

8.2 Consulta de proveedores del bien o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)



8.3 Identificación de servicios de origen nacional y Criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: "Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Un servicio es nacional cuando son "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

Para el presente proceso de contratación, se considera pertinente contemplar la vinculación de personal nacional ya que para el cumplimiento del objeto del contrato, se requiere la vinculación de personal que permita la materialización del mismo.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales.

ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se debe indicar si existe población vulnerable que pueda ser vinculada a la ejecución del convenio, los términos en que se solicitará, su forma de acreditación y oportunidad, teniendo en cuenta la investigación del mercado y la capacidad de los proveedores para su vinculación de acuerdo a la participación en la ejecución del contrato.

Para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta el criterio de inclusión de discapacidad, otorgando un puntaje máximo de 1 punto.

INCENTIVOS	Cantidad
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
Total	1

8.4 Cadena de suministro

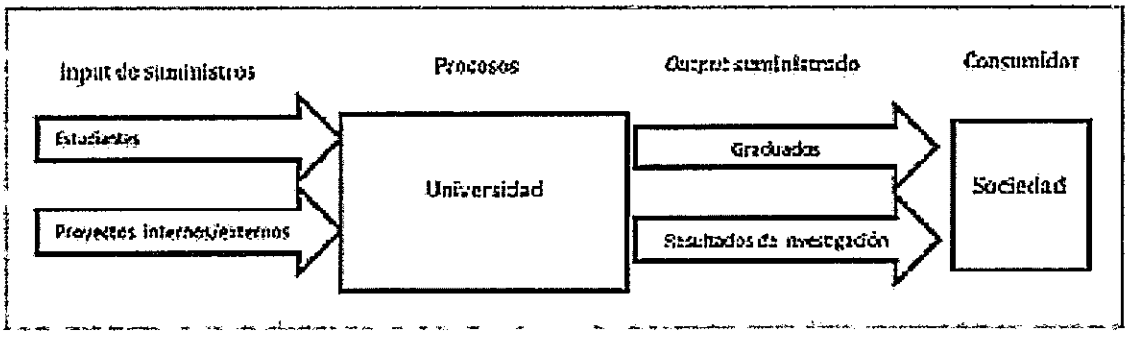
La cadena de suministro de educación se refiere a la adaptación de planes de estudio y la creación de cursos y proyectos de empleadores para que las escuelas y las empresas se unan en torno a la cadena de abastecimiento.

La cadena de suministro es un proceso complejo que involucra a personas, organizaciones, recursos, actividades y tecnología para producir y vender un producto. Su objetivo es satisfacer las necesidades de los consumidores finales.

Las etapas de la cadena de suministro son: Planificación, Adquisiciones, Producción, Entrega, Devolución.

Para lograr una cadena de suministro eficiente, se pueden tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Planificación estratégica
- Colaboración con proveedores
- Tecnología de la información
- Optimización del transporte
- Gestión de inventario
- Satisfacción del cliente



8.5 Análisis financiero

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para el desarrollo de este análisis, se utilizó la plataforma SECOP II a través del portal de Datos Abiertos del SECOP en www.datos.gov.co. En esta plataforma se filtró la base de datos con el objetivo de identificar procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Régimen Especial (con ofertas). Posteriormente, se seleccionaron aquellos procesos cuyo objeto y cuantía fueran comparables al del análisis en curso.

Como resultado, se recopiló una muestra de 14 procesos a nivel nacional, los cuales, a través de sus respectivos estudios previos y análisis del sector, han determinado indicadores relacionados con el comportamiento financiero del sector para el desarrollo de actividades similares al convenio en estudio.

Este análisis financiero y de mercado proporciona una visión sobre el comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en cuestión. De esta forma, se pueden identificar y excluir posibles proveedores cuya situación financiera no se alinee con dicho comportamiento, ya que representarían un riesgo para la administración al poner en duda su capacidad para ejecutar el proceso derivado de este análisis.

La importancia de este análisis financiero, así como de la evaluación de los posibles proveedores, radica en la capacidad de estimar un comportamiento promedio y, a partir de ello, establecer márgenes aceptables que mitiguen el riesgo de incumplimiento del contrato. En este sentido l presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto,

complejidad e impacto del proceso.

En este contexto el primer paso para efectuar dicho análisis es obtener información financiera de las entidades que integran el mercado, para lo cual, como se mencionó previamente se hace uso de la plataforma SECOP II desde el portal de Datos abiertos, y a partir de un promedio simple como método estadístico se procede a verificar los datos recopilados. De esta manera una vez consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió conocer la información financiera del sector que sirvió para establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector estableciendo unas mínimas condiciones que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capacidad organizacional y experiencia mínima requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del contrato.

A continuación, se presenta la muestra de las 14 procesos a través de los cuales se determinaron los indicadores financieros:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	OBJETO	CUANTÍA
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Distrito Capital de Bogotá	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para validar y documentar el fenómeno de hostigamiento escolar en la ciudad de Bogotá con el fin de contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar; y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas	$ 8.999.990.619
2	MUNICIPIO DE SOACHA.	Cundinamarca	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	$ 800.094.755
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARAISO MIRADOR	Distrito Capital de Bogotá	La compra de muebles para adecuación de ludoteca para promover por medio de actividades de sana convivencia escolar en el marco de NODOS 5	$ 830.040.873
4	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	Tolima	CONTRATAR UNA ENTIDAD SI ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ; EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD ; LA CONVIVENCIA ESCOLAR; LAS COMPETENCIAS INFORMÁTICAS; EXPLORACIÓN VOC	$ 800.113.389
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Valle del Cauca	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN PRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR; LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA; EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA SOMOS TODOS. Todo de conformidad con los estudios previos; certificado de dispon	$ 891.380.007
6	COLEGIO GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA	Distrito Capital de Bogotá	Contratar la compra de los insumos y materia prima para la elaboración e impresión de la Agenda y Manual de Convivencia Escolar según la cuantificación de la Imprenta Distrital.	$ 830.055.451

ESTUDIO DEL SECTOR

	DISTRITAL LOC 10			
7	MUNICIPIO DE SOACHA.	Cundinamarca	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LAS IEO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	$ 800.094.755
8	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Cundinamarca	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	$ 899.999.318
9	MUNICIPIO DE SOACHA.	Cundinamarca	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	$ 800.094.755
10	COLEGIO GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOC 10	Distrito Capital de Bogotá	Contratar la compra del servicio de edición; diseño y diagramación de la Agenda y Manual de Convivencia Escolar; de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.	$ 830.055.451
11	DEPARTAMENTO DEL META	Meta	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL DORADO, PUERTO LOPEZ, VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN; ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL; ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD; CAPACITACIÓN	$ 8.920.001.488
12	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	La Guajira	DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO; LA GUAJIRA	$ 8.921.150.151
13	(Secretaría Distrital de Integración Social)	Distrito Capital de Bogotá	Prestar servicios sociales de atención interna en centros Integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva; o psicosocial; o física; que requieran de apoyos extensos o generalizados; promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales	$ 8.999.990.619
14	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	La Guajira	ADESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR; DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 8.921.150.151

FUENTE: SECOP II – Portal de Datos Abiertos.

Resultados análisis estadísticos

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación

ESTUDIO DEL SECTOR

Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad.

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento - Menor o igual	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para validar y documentar el fenómeno de hostigamiento escolar en la ciudad de Bogotá con el fin de contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar; y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas	1	50%	11	12,95%	11,3%
2	MUNICIPIO DE SOACHA.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	2,9	55%	13	12,65%	10,9%
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARAISO MIRADOR	La compra de muebles para adecuación de ludoteca para promover por medio de actividades de sana convivencia escolar en el marco de NODOS 5	3	50%	6	11,59%	12,9%
4	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	CONTRATAR UNA ENTIDAD SI ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ; EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD ; LA CONVIVENCIA ESCOLAR; LAS COMPETENCIAS INFORMÁTICAS; EXPLORACIÓN VOC	1	70%	10	15,40%	11,6%
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN PRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR; LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA; EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA SOMOS TODOS. Todo de conformidad con los estudios previos; certificado de dispon	3	50%	15	15,44%	14,5%

6	COLEGIO GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOC 10	Contratar la compra de los insumos y materia prima para la elaboración e impresión de la Agenda y Manual de Convivencia Escolar según la cuantificación de la Imprenta Distrital.	3	50%	9	11,84%	11,7%
7	MUNICIPIO DE SOACHA.	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LAS IEO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	2,9	30%	12	12,33%	10,9%
8	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	2,9	50%	11	12,43%	11,1%
9	MUNICIPIO DE SOACHA.	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	2,9	30%	10	11,51%	12,4%
10	COLEGIO GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOC 10	Contratar la compra del servicio de edición; diseño y diagramación de la Agenda y Manual de Convivencia Escolar; de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.	1	50%	6	12,35%	11,0%
11	DEPARTAMENTO DEL META	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO; EL DORADO; PUERTO LOPEZ; VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN; ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL; ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD; CAPACITACIÓN	2,9	57%	12	13,23%	12,4%
12	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO; LA GUAJIRA	3	65%	10	15,01%	13,8%
13	(Secretaría Distrital de Integración Social)	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva; o psicosocial; o física; que requieran de apoyos extensos o generalizados; promoviendo sus procesos	2,5	40%	7	12,27%	11,8%

		de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales					
14	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ADESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR; DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	3	50%	8	13%	12,1%
PROMEDIO			2,50	50%	10,00	12%	13%

Índice de Liquidez

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez **Mayor o igual a 2.5 veces**

Índice de Endeudamiento

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

Los interesados deberán demostrar un endeudamiento **menor o igual al 50%**

Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 10 veces.**

Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador mide la capacidad de una empresa para generar beneficios a partir del capital propio invertido por los accionistas, mostrando la proporción de las utilidades obtenidas respecto al patrimonio neto. Este índice es clave para evaluar la eficiencia financiera de la empresa desde la perspectiva de los propietarios.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual al 13%**

Rentabilidad del Activo

Este indicador mide la eficiencia con la que la empresa utiliza la totalidad de sus activos para generar utilidades, reflejando la capacidad de los recursos totales para aportar al beneficio neto. Una mayor rentabilidad del activo indica un uso más eficiente de los recursos.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo **mayor o igual al 12%**

8.5.1 Metodología utilizada para el cálculo de los indicadores

Con base en la búsqueda de proveedores con objeto contractual relacionado con el presente proceso, se toma como ejemplo y se consolida un conjunto de posibles proveedores del servicio que requiere la Entidad.

Con sus respectivos documentos de identificación se hallaron los rubros financieros respectivos necesarios para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a fecha 31 de diciembre de 2023, a través de la Superintendencia de Sociedades.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Resumen de indicadores requeridos:

Indicador	Valor de referencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.03
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Igual o superior a 13,0%

Rentabilidad del activo (ROA)	Igual o superior a 12%

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

8.5.2 Cupo de crédito aprobado >= 30% del Presupuesto Oficial

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del convenio, le da una cobertura del 30% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

ESTUDIO DEL SECTOR

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

Si la ESAL se presenta es Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: Debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta
- Monto: > o = al 30% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría

financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**

Resumen
Una vez analizados los resultados financieros determinados con los datos del Programa de información empresarial, se recomienda los siguientes indicadores.

9. Estudio del mercado

De acuerdo al pronunciamiento de Colombia compra eficiente, las Entidades Estatales son autónomas y responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar: i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, Colombia Compra eficiente define que, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información. En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Educación departamental identificó la necesidad de elaborar un estudio de mercado, el cual constituye una herramienta esencial para analizar la dinámica de precios asociados al presente proceso: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". Por tanto, se procedió a agrupar las actividades del presente proceso según su naturaleza, para de manera subsecuente solicitar cotizaciones formales a entidades cuya actividad estuviera relacionada con las actividades involucradas dentro de la adición presupuestal del proyecto. Para ello se clasificaron las actividades de acuerdo con su naturaleza, de la siguiente forma:

- **Actividades de formación:** Estas actividades comprenden la producción pedagógica, logística y desarrollo de actividades de acompañamiento, fortalecimiento socioemocional tal como se presenta en el proyecto. Para ello se ha requerido cotizaciones a empresas con amplia trayectoria y reconocimiento en la región en proyectos de esta naturaleza como lo son: Colombia SI, FASED y la Corporación Educando Hacemos Sociedad.
- **Actividades de dotación tecnológica:** Estas actividades comprenden la producción, logística y desarrollo dotación tecnológica como se presenta en el proyecto. Para ello se ha requerido cotizaciones a empresas con amplia trayectoria y reconocimiento en la región en proyectos de esta naturaleza como lo son: TIGLOBAL, ALDESARROLLO Y SERVIALCO.

Los datos consignados en la siguiente tabla evidencian los valores obtenidos a partir de la información suministrada por las entidades consultadas. Estos valores se promedian con el propósito de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones presupuestales, asegurando precisión y transparencia en el proceso.

ESTUDIO DEL SECTOR

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

ESTUDIO DEL SECTOR

COMPONENTE PEDAGÓGICO					Cotización 1 - COLOMBIA SI		Cotización - FASED		Cotización 2 - EHS		Promedios		
Cod Act	ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total	Vlr Unitario	Valor Total	Vlr Unitario	Valor Total	Promedio Vlr Unit	Promedio Vlr Total	Promedio Vlr Total por actividad
1.1	Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1.1.1	Diseñar de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1	$ 221.515.206	$ 221.515.206	$ 208.835.482	$ 208.835.482	$ 208.635.482	$ 208.635.482	$ 212.995.390	$ 212.995.390	$ 394.795.390

		1.2.1	Realizar en un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes	1	$ 174.528.000	$ 174.528.000	$ 183.618.000	$ 183.618.000	$ 187.254.000	$ 187.254.000	$ 181.800.000	$ 181.800.000	
1.2	Implementar una (1) Estrategia de	1.2.1	Implementar la estrategia para el fomento	149	$ 51.371.233	$ 7.654.313.717	$ 50.852.331	$ 7.576.997.319	$ 53.446.838	$ 7.963.578.862	$ 51.890.134	$ 7.731.629.966	$ 10.385.205.610

	fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.		de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento										
		1.2.2	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Institucion	34	$ 23.066.600	$ 784.264.400	$ 24.493.400	$ 832.775.600	$ 23.780.000	$ 808.520.000	$ 23.780.000	$ 808.520.000	

			es educativas oficiales del departamento										
		1.2.3	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento	34	$ 37.656.911	$ 1.280.334.974	$ 38.033.480	$ 1.293.138.320	$ 37.280.342	$ 1.267.531.628	$ 37.656.911	$ 1.280.334.974	

ESTUDIO DEL SECTOR

		1.2.4	fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento	1	$ 547.779.050	$ 547.779.050	$ 564.720.670	$ 564.720.670	$ 581.662.290	$ 581.662.290	$ 564.720.670	$ 564.720.670		
											Total		$ 10.780.001.000	

COMPONENTE TECNOLÓGICO					Cotización 3 - TIGLOBAL		Cotización 4 - ALDESARROLLO		Cotización 5 - SERVIALCO		Promedios		
Cod Act	ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total	Vlr Unitario	Valor Total	Vlr Unitario	Valor Total	Promedio Vlr Unit	Promedio Vlr Total	Promedio Vlr Total por actividad

1.3	Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocilaes en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	1.3.1	Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	149	$ 1.479.000	$ 220.371.000	$ 1.421.000	$ 211.729.000	$ 1.450.000	$ 216.050.000	$ 1.450.000	$ 216.050.000	$ 684.050.000
		1.3.2	Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemo	1	$ 463.320.000	$ 463.320.000	$ 472.680.000	$ 472.680.000	$ 468.000.000	$ 468.000.000	$ 468.000.000	$ 468.000.000	

			cionales en las 149 IEO del departamento										
2.1	Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	2.1.1	Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149	$ 12.220.000	$ 1.820.780.000	$ 13.520.000	$ 2.014.480.000	$ 13.260.000	$ 1.975.740.000	$ 13.000.000	$ 1.937.000.000	$ 6.535.949.000
		2.1.2	Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149	$ 25.502.270	$ 3.799.838.230	$ 27.342.640	$ 4.074.053.360	$ 26.028.090	$ 3.878.185.410	$ 26.291.000	$ 3.917.359.000	

ESTUDIO DEL SECTOR

		2.1.3	Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	20	$ 33.397.910	$ 667.958.200	$ 35.442.680	$ 708.853.600	$ 33.397.910	$ 667.958.200	$ 34.079.500	$ 681.590.000	
												Total	$ 7.219.999.000
												Valor total de la adición	$ 18.000.000.000

9.1 Presupuesto del proceso

El valor del presente convenio se estima en: **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000.000)**, en aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación más los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos, e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del convenio, los cuales serán aportado se la siguiente forma:

ACTVIDAD	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	$ 147.102.234	$ 247.677.787
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	$ 1.447.690.886	$ 8.937.530.093
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	$ 10.802.500	$ 673.247.500,00

ESTUDIO DEL SECTOR

Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	$ 1.694.404.380	$ 4.841.544.620
Subtotal Proyecto	**$ 3.300.000.000**	**$ 14.700.000.000**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación cuenta con recursos propios por el valor de: **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000).**

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

La ESAL deberá seleccionar los servicios que ofrecerá como contrapartida en efectivo de la tabla anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que deberá elegir al menos una actividad relacionada anteriormente.

La selección de estos servicios será considerada como contrapartida en efectivo, a partir de la cual se determinará el porcentaje de aporte por parte del interesado y se procederá a la valoración para la calificación de conformidad con la tabla de ponderación de la contrapartida en efectivo.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento entre el 1% y el 30% del valor del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta que el 30% del mismo corresponde a un total de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.400.000.000) M/CTE.** El proponente decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

Nota. Se recomienda a la ESAL tener en cuenta para la presentación de su propuesta que los valores anteriormente relacionados en la tabla de presupuestos son basados en precios promedios del mercado.

La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN

Derechos de Sistematización: 1% del valor del convenio

Estampilla prodeporte 1.5%

Estampilla procultura: 1%

Estampilla prohospitales: 1%

Estampilla prodesarrollo: 2%

Estampilla proseguridad alimentaria 0.2%

Estampilla prounivalle: 2%

Estampilla de adulto mayor: 2%

Estampilla prouceva: 0.5%

Reteica: Depende de la actividad

Reteiva: 15% del valor del IVA Estampilla

Proelectrificación Rural: 0.2%

10. Aspectos técnicos

La ESAL que resulte seleccionada con ocasión del desarrollo del proceso competitivo, deberá desarrollar las siguientes actividades, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de las actividades requeridas, que se encuentran descritas en el estudio previo, y anexos técnicos, las cuales corresponden a la cadena de valor del proyecto de inversión.

Las actividades a convenir son las siguientes:

Fortalecer la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad
Diseñar una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes,	1.1.1	Diseñar de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad
orientadores escolares y/o directivos docentes.	1.2.1	Realizar en un encuentro Departamental para la socialización de la estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes	1
Implementar una (1) Estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes.	1.2.1	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes de grados 1°, 2° y 3° de las Instituciones educativas oficiales del departamento	149
	1.2.2	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a padres, madres y/o cuidadores de las Instituciones educativas oficiales del departamento	34
	1.2.3	Implementar la estrategia para el fomento de las habilidades socioemocionales dirigida a docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes de Instituciones educativas oficiales del departamento	34
	1.2.4	fortalecer los conocimientos habilidades y destrezas socioemocionales en los orientadores escolares y/o docentes de las 149 IEO del departamento	1
Identificar las experiencias de fomento de habilidades socioemocilaes en las 149 IEO de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	1.3.1	Aplicar un instrumento que permita realizar la identificación de experiencias exitosas de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	149
	1.3.2	Realizar un encuentro para la socialización de las experiencias de fomento de habilidades socioemocionales en las 149 IEO del departamento	1
Suministrar material pedagógico para el fomento de las habilidades socioemocionales a las IEO de los 34	2.1.1	Entregar kit de recursos físicos y guía metodológica en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149

ACTIVIDADES	Cod Act	ACCIONES	Cantidad
municipios no certificados del Valle del Cauca	2.1.2	Entregar kit de recursos tecnológicos en el marco del fomento de las habilidades socioemocionales	149
	2.1.3	Entregar herramientas tecnológicas en reconocimiento a las experiencias exitosas que fomenten las habilidades socioemocionales.	20

11. Análisis de riesgos

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó en la etapa de planeación de la contratación, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del presente proceso competitivo, la cual quedó plasmada mediante matriz que se encuentra inmersa en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Anexo 2: Matriz de riesgo del presente proceso de contratación.

12. CLASE DE CONVENIO A CELEBRAR:

Convenio de asociación o de colaboración con Entidades sin Ánimo de Lucro

De acuerdo al presente análisis, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

a. ***JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:***

Convenio de asociación o de colaboración con Entidades sin Ánimo de Lucro

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

b. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal podrán suscribir convenios interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con ESAL en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, de forma excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y de acuerdo a lo establecido en el Auto 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) de 2019 proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado a través del cual se suspende provisionalmente los literales "a" y "c" del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, razón por la cual, deberá efectuarse la justificación basada en el literal b que sigue vigente, el cual preceptúa:

(b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio;

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del convenio.

La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Es en este último, donde la Entidad Estatal no encarga a un contratista la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o

donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las "empresas sociales" puede generar mayor valor en el mercado. En el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que busca la entidad es contar con un asociado que de acuerdo con su objeto social coadyuve a la satisfacción de la necesidad que tiene la entidad estatal para el cumplimiento de las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales buscando resultados positivos respecto de la intervención en cada uno de los espacios de la población objetivo.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que las mismas, constituyen un instrumento fundamental en la colaboración entre entidades que robustece la prestación del servicio educativo a los diferentes sectores de la población.

En concordancia con lo anterior, la estrategia de apoyo psicosocial propuesta en este proyecto pretende implementar estrategias de promoción y prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar a partir de la creación de escenarios y movilización de acciones en torno al manejo emocional de conflictos, y al fomento del uso de los medios y las nuevas tecnologías en los procesos pedagógicos.

Así, se espera continuar el proceso adelantado para que las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, fortalezcan sus procesos en el mejoramiento de la convivencia escolar en virtud de la consolidación de escuelas saludables y entornos de reconciliación, de cara a las necesidades de los estudiantes en contexto tras la emergente realidad de la sociedad.

Por lo tanto, se requiere contribuir de manera relevante con el sector educativo, puesto que se encuentra dirigido a aportar sobre las causas directas que afectan la dinámica de la convivencia escolar entre los estudiantes. El implementar una estrategia psicosocial dirigida a las instituciones educativas fortalece la labor que realizan los orientadores escolares y docentes de los comités de convivencia escolar, ya que

promueve actividades en mejora de un ambiente escolar saludable, seguro y protector, en el marco de la formación humana integral que afecta favorablemente el proceso de aprendizaje del estudiante. Lo que sería garantizar la implementación de una estrategia de acompañamiento psicosocial que apoye la labor de los orientadores y docentes en la mitigación de los efectos socioemocionales en los estudiantes, promoviendo competencias socioemocionales que contribuyan en el mejoramiento del ambiente escolar.

La relevancia que tendría la implementación en los establecimientos educativos se materializaría en la estrategia de acompañamiento dirigida a las IEO para el reconocimiento y gestión de las emociones que aporten al fortalecimiento de las competencias socioemocionales del ser, a las habilidades sociales, actitudes y valores que le permitirán al estudiante promover la convivencia escolar en entornos escolares saludables, seguros y protectores.

En consecuencia, el decreto 092 del 2017 reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del convenio, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del convenio tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan, el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer la necesidad.

Cabe mencionar que el análisis realizado por la entidad evidenció que, conforme a la capacidad financiera de las ESAL, el adelantar la selección mediante la aplicación del Decreto 092 de 2017, permite obtener condiciones especiales, ya que este tipo de entidades desarrollan sus actividades sin generar utilidades y, por consiguiente, sus ingresos no son susceptibles de distribución.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en convenios de colaboración.

ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de conocer las condiciones de las entidades sin ánimo de lucro y así identificar aquellas que estuvieran dispuestas a realizar un aporte en el marco del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó una consulta de información a través del número SED SIP-004-2024, consulta en la cual se identificó la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar oferta y efectuar los respectivos aportes como contrapartida al mismo.

Dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link de SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36078689&isFromPublicArea=True&isModal=False

Es por esto por lo que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.

Esto encuentra su sustento en los considerandos del Decreto 092 de 2017, que tiene como base constitucional el articulo 355; considerandos en los cuales se indica:

"(...) Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (Subraya fuera de texto)

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. (Subraya fuera de texto).

c. ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 092 de 2017
- Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ley 115 de 1994 "por la cual se expide la ley general de educación"

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta el mecanismo de selección aplicable, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el capítulo VII aplicación de las normas del sistema de Contratación Pública *"Los acuerdos comerciales no son aplicables a los Contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los procesos de contratación en virtud de los cuales una entidad estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo"*

En consecuencia, no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

14. Conclusiones

- El objeto a contratar del presente Convenio de Asociación es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

- La modalidad contractual resultante del proceso competitivo derivará en un Convenio de Asociación el cual generará una articulación de esfuerzos para el fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

- Consultada la oferta, la demanda y el mercado directo de las ESALES, se puede determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial con ofertas, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo entre ESALES, siguiendo las fases para el proceso competitivo que nos trae el artículo 5 del Decreto ya mencionado que nos trae lo siguiente:

(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para

comparar las ofertas;

(ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y

(iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto. • Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaria de Educación ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución del contrato.

- **El desembolso por parte de la Secretaria de Educacion se realizará de la siguiente manera:**

 A) PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000.000)**, el cual se desembolsará posterior al perfeccionado del convenio y se cumplan a satisfacción requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y con la entrega de los siguientes productos: Plan de acción (que contenga objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades previa aprobación del supervisor del convenio.

 B) SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.615.000.000),** una vez se verifique ejecución del 30% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

 C) TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso por el valor de: **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.615.000.000),** una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

 D) UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: por el valor de: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.470.000.000),** previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades del proyecto cumplidas, así como también el cumplimiento del 100% de los aportes convenidos por parte de la ESAL, todo lo anterior soportado en los respectivos informes de ejecución del convenio.

- El lugar de ejecución del convenio será en el Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El

ESTUDIO DEL SECTOR

Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal).

- El plazo para la ejecución del convenio que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
- El proceso de contratación se encuentra previsto en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministro
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
55101500	Publicaciones impresas
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
86141500	Servicios de guía educativa
82121800	Publicación
86141700	Tecnología educacional
90111600	Facilidades para encuentros
80101600	Gerencia de proyectos

- **Descripción de los códigos UNSPSC determinados para el proceso.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	CLASIFICADOR UNSPSC
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

ESTUDIO DEL SECTOR

F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de fabricación	16 Manejo de cadena de suministros	81141601 Logística
F Servicios	86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no científica	86101710 Servicios de formación pedagógica
F Servicios	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	10 Medios impresos	15 Publicaciones impresas	55101509 Textos educaciones o vocacionales
F Servicios	45 Equipo de composición y prestación de sonido, hardware y controladores	11 Equipo de audio y video para presentación y composición	17 Equipo de composición y prestación de sonidos, Hardware y controladores	45111701 Dispositivos de audición asistida
F Servicios	86 Servicios Educativos y de Formación	14 Instalaciones educativas	15 Servicios de guía educativa	86141501 Servicios de asesorías educativas
F Servicios	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de reproducción	18 Publicación	82121801 Publicación de libros de texto de investigación.
F Servicios	86 Servicios Educativos y de Formación	14 Instalaciones educativas	17 Tecnología educacional	86141703 Instrucción programada asistida por computador
F Servicios	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 Facilidades para encuentros	90111601 Centros de conferencias
F Servicios	80	10	16 Gerencia de proyectos	80101604

	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de asesoría de gestión		Planificación o administración de proyectos

- La ESAL deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación con Nit.890.399.029-5

 La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

 1. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 3. La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del convenio.

 En caso de prórroga de la adjudicación de la Invitación Pública, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

 El afianzado será la ESAL (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

 Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

ESTUDIO DEL SECTOR

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

Comité Estructurador del Proceso.

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

GLORIA INES SANCHEZ VERA
Rol Financiero

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista profesional
Sara Diana Urbano Burbano – Profesional universitario
Gloria Inés Sánchez Vera – contratista profesional
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – contratista profesional
Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica
Oberney Yagari González – Subsecretario de Calidad Educativa (e)